

Rama Judicial
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Tribunal Administrativo - Secretaría General

PUBLICACIÓN DE ESTADOS ELECTRÓNICOS DESPACHO 001
Magistrada Ponente DRA. JUDITH ROMERO IBARRA

ESTADO N° 048

Fecha: 12/11/2020

Página: 1 de 2

N° Radicación del Proceso	Procurador	Medio de Control	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
08001-23-33-000- 2019-00055-00 JR	14	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Yesid Elías Pacheco Cabana	Universidad del Atlántico	Concede recurso de apelación	11/11/2020	1
08-001-33-33-001- 2019-00258-01JR	14	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELECTRICARIBE S.A E.S.P	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios- SSPD	ADMITE EL RECURSO	11/11/2020	1
08-001-23-33-000- 2020-00642-00JR	14	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Ebras Duarte Uribe	ELECTRICARIBE S.A E.S.P	INADMITE DEMANDA	11/11/2020	1
08001-33-33-008- 2018-00304-01 JR	14	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.	SSPD	Corre traslado para alegar	11/11/2020	1
08001-33-33-001- 2019-00215-01 JR	14	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Jorge Eliecer Vélez Pasos	Colpensiones	ADMITIR RECURSO	11/11/2020	1

N° Radicación del Proceso	Procurador	Medio de Control	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
08001-23-33-000- 2020-00547-00 JR	14	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	UGPP	Carlos Alberto Hernández García	Corre traslado de MEDIDA CAUTELAR	15/10/2020	1
08-001-23-33-000- 2020-00705-00-JR	14	Control Inmediato de Legalidad	Autoridad: Alcaldía Municipal de Santo Tomás	Actos Administrativo: Decreto No. 026 de marzo 24 de 2020	AVOCA CONOCIMIENTO	11/11/2020	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PARA NOTIFICAR LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/11/2020 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA.



GIOVANNI RADA HERRERA
SECRETARIO GENERAL

NOTA: Se hace saber a las partes que, **cualquier memorial** que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá remitirse mediante mensaje de texto dirigido al correo electrónico ventanillad01tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co, que es el canal digital del Despacho 001, adjuntando copia digital de los documentos que se requieran, y en forma simultánea **A LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES** con el objeto de dar cumplimiento al deber previsto en el artículo 4° del Decreto 806 de 2020.